

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
REGION DEL MAULE  
GOBERNACION PROVL. CURICO

RESOLUCION EXENTA N° : **189/2009**

CURICO, 03 DE JUNIO DE 2009.

VISTO :

La petición formulada por don **Hugo Rey Rojas**, Presidente del Directorio Provincial-Curicó del Colegio de Profesores de Chile A.G., en orden a efectuar una marcha el **día Jueves 04 de Junio de 2009, a partir de las 10.30 horas**, con el siguiente recorrido : Salida desde la Sede Institucional (calle "Yungay" N°: 99), "Buen Pastor", "Peña", "Prat", "Yungay", "Estado", "Plaza de Armas" frente a la Ilustre Municipalidad.-

CONSIDERANDO :

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°:1086 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 16/09/1983.
- b) Lo establecido en la Resolución Exenta N°:151 de 07/12/89 de Gobernación Provincial de Curicó, especialmente en su punto resolutivo IV), y
- c) La facultad de esta autoridad contemplada en el Artículo 4° letra " i " de la Ley N°:19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N°: 291 de 20/03/03 del Ministerio del Interior.

RESUELVO :

- 1°) Se autoriza la actividad pública de marcha peatonal solicitada por la Directiva del Colegio de Profesores para el día, recorrido y horario referidos en el VISTO.
- 2°) Infórmese de lo resuelto al Sr. Prefecto de Carabineros de Curicó, a objeto tenga presente la negativa de autorización requerida por la CUT Provincial.-
- 3°) En el evento de producirse algún daño a la propiedad pública, éste será de responsabilidad exclusiva de la entidad gremial solicitante.
- 4°) Notifíquese al o los interesados.

Resmarchaprof/11Jevk

  
**GLORIA ROJAS ZUNIGA**  
Gobernadora Provincial de Curicó

68 15011